



9402

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N°107 DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2024

En la sala de reuniones del local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzales N°285, Urbanización Maranga – San Miguel, siendo las 16:30 horas del jueves 20 de junio del 2024, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes consejeros:

- | | |
|--|------------------------------|
| • Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero | Rectora |
| • Dr. Américo Francisco Leyva Rojas | Vicerrector Académico |
| • Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo | Vicerrector de Investigación |

DECANOS

- Dra. Gloria Esperanza Cruz Gonzales
- Dr. Luis Humberto Manrique Suárez

FACULTAD

- Tecnología Médica
- Ingeniería Electrónica e Informática

ALUMNOS

- Ana Jessica Santiago Vásquez
- Alexandra Jhoselyn Narváez Sánchez
- Bryan Adolfo Agreda Benites

FACULTAD

- Ciencias Financieras y Contables
- Administración
- Escuela Universitaria de Posgrado

La señorita Rectora con el quórum correspondiente inicia la presente sesión brindando un saludo a los señores consejeros. A continuación, solicita al Secretario General, dé lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria N°106 del Consejo Universitario de fecha 14.06.2024. Al respecto, dicho Funcionario manifiesta que, antes de culminar dicha sesión se aprobó la dispensa de la lectura del acta y se procedió a su aprobación por unanimidad.

AGENDA

1. INFORME DE LA SITUACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

La señorita Rectora con Proveído N°2864-2024-R-UNFV del 13.06.2024, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

El Consejo Universitario en sesión extraordinaria N°106 de fecha 14.06.2024, acordó "Solicitar al Secretario Académico y al Director del Departamento Académico de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables, un informe documentado sobre la situación laboral y académica de la Dra. Blanca Liliana Cardenas Cardenas, Decana de dicha Facultad, en un plazo no mayor de 24 horas de recibido el presente acuerdo".

Mediante Oficios Nros.165-2024-DAC-FCFC-UNFV del 19.06.2024 y 114-2024-SA-FCFC-UNFV del 17.06.2024, el Director (e) del Departamento Académico de Contabilidad y el Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables, respectivamente, informan sobre la situación laboral y académica de la Dra. Blanca Liliana Cárdenas Cárdenas, Decana de dicha Facultad.

2. RESULTADOS DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON INCENTIVO FACULTADES 2024.

Mediante Resolución R. N°2791-2024-CU-UNFV del 22.01.2024, modificada con Resolución R. N°3090-2024-UNFV del 15.02.2024, se aprobaron las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación con Incentivo Facultades, 2024, propuesto por el Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, (...).

Mediante Oficio N°318-2024-ICGI-VRIN-UNFV del 28.05.2024, el jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación-ICGI, remite el Oficio N°0183-2024-OPI-ICGI-VRIN-UNFV de la Oficina de Proyectos de Investigación, donde la jefa informa que los docentes inmersos en el Informe N°20-2024-FASA-AII-VRIN-UNFV, han sido notificados (DICTAMEN) sobre el resultado de los proyectos de investigación con incentivos 2023 – Responsables y Miembros. Mediante Oficio N°293-2024-VRIN-UNFV del 29.05.2024, el Vicerrector de Investigación, remite el informe técnico emitido por el ICGI, sobre los resultados finales de los Proyectos de Investigación con Incentivos 2024, aprobado con Resolución R. N°2791-2024-CU-UNFV. Señala que se adjunta la relación de responsables y miembros de los PI 2024 con su respectiva propuesta económica, teniendo en cuenta que para el presente año se asignó el monto de S/ 1 019,710.40 en la Especifica 25.31.12 Investigadores Científicos-Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, conforme a lo detallado en el



9403

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Oficio N°245-2024-ICGI-VRIN-UNFV. La señorita Rectora con Proveído N°2615-2024-R-UNFV del 30.05.2024, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario. El Consejo Universitario en sesión extraordinaria N°105 de fecha 10.06.2024, acordó "Devolver al Vicerrectorado de Investigación, el expediente NT 30148, a fin de que remita el informe sobre el desarrollo del Concurso de Proyectos de Investigación con Incentivo Facultades 2024." Mediante Oficio N°322-2024-VRIN-UNFV del 19.06.2024, el Vicerrector de Investigación, remite el informe emitido por el jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación-ICGI, contenido en el Oficio N°376-2024-ICGI-VRIN-UNFV del 17.06.2024.

3. PROGRAMACIÓN ACADÉMICA Y PRESUPUESTO DE LOS CICLOS ORDINARIOS PRESENCIAL Y VIRTUAL 2024-A, 2024-B Y 2024-C DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO VILLARREAL-CEPREVI.

Mediante Oficio N°118, 155, 170, 205-2024-D-CEPREVI-UNFV del 02.04, 30.04, 16.05 y 18.06.2024, el Director del Centro Preuniversitario Villareal-CEPREVI, remite la Programación Académica y Presupuesto de los Ciclos Ordinarios Presencial y Virtual 2024-A, 2024-B y 2024-C, elaborado por la Oficina de Servicios Académicos en coordinación con la oficina técnica del CEPREVI, respectivamente, para su aprobación mediante acto resolutivo. Mediante Oficio N°0907 y 1310-2024-OCPL-UNFV del 12.04 y 22.05.2024, respectivamente, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, manifiesta que, se ha revisado los documentos que obran en el expediente y se observa que el Proyecto de Presupuesto de Ejecución del Ciclo Ordinario Presencial y Virtual 2024-A, 2024-B y 2024-C, contiene el Presupuesto de ingresos a generarse por la actividad académica ascendente a la suma total de S/ 6,971,700.00 Soles, conforme se indica en el siguiente cuadro:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO			
Actividad	Total ingresos	Gastos operativos de la actividad 40%	Adm. Central UNFV 60%
CICLO 2024-A	2,323,900.00	929,560.00	1,394,340.00
CICLO 2024-B	2,323,900.00	929,560.00	1,394,340.00
CICLO 2024-C	2,323,900.00	929,560.00	1,394,340.00
	6,971,700.00	2,788,680.00	4,183,020.00

Asimismo, indica que incluye el presupuesto de Egresos, por lo que la ejecución se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para la Administración de los Ingresos de las Actividades Generadoras de Recursos, aprobada con Resolución R. N°1709-2005-UNFV y su modificatoria Resolución R. N°2342-2006-UNFV, en base a la siguiente distribución porcentual elaborada por el CEPREVI:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (EN SOLES)						
Participación	Concepto	Ciclos Ordinarios Presencial y Virtual CEPREVI			TOTAL	%
		2024-A	2024-B	2024-C		
Órgano desconcentrado (gastos operativos)	Asignación al Personal	117,870.00	117,870.00	117,870.00	353,610.00	5.07
	Servicios	576,200.00	576,200.00	576,200.00	1,728,600.00	24.79
	Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Subtotal 1	694,070.00	694,070.00	694,070.00	2,082,210.00	29.87
Administración UNFV (Ingreso marginal)	Costos indirectos de personal	580,975.00	580,975.00	580,975.00	1,742,925.00	25.00
	Excedente de la actividad	1,048,855.00	1,048,855.00	1,048,855.00	3,146,565.00	45.13
	Subtotal 2	1,629,830.00	1,629,830.00	1,629,830.00	4,889,490.00	70.13
	Total, Ingresos	2,323,900.00	2,323,900.00	2,323,900.00	6,971,700.00	100.00

Finalmente, concluye que, el Presupuesto Modificado del Ciclo Ordinario Presencial Virtual 2024-A, 2024-B y 2024-C presentada por el Centro Pre Universitario Villareal (CEPREVI), continuará con el trámite para la aprobación mediante el respectivo acto resolutivo correspondiente, previa autorización del Despacho Rectoral en su condición de Titular del Pliego de la UNFV; asimismo, se precisa que la citada actividad académica forma parte de las actividades del Plan Operativo Institucional y Presupuesto 2024. Mediante Oficio N°0489-2024-DIGA-UNFV del 23.05.2024, el Director de la Dirección General de Administración, señala que, en atención a lo solicitado y considerando el informe de la Oficina Central de Planificación y el levantamiento de las observaciones del CEPREVI; esta Dirección opina desde el punto de vista presupuestal y financiero que puede continuar con el trámite de aprobación del Proyecto y Presupuesto de los Ciclos Ordinarios Presencial y Virtual 2024-A, 2024-B y 2024-C propuesto por el Centro Pre Universitario de la UNFV, previamente debe ser puesto a consideración y evaluación del Despacho Rectoral; y con su anuencia elevarse al Consejo Universitario para su aprobación. El Vicerrectorado Académico, mediante Oficio N°740, 858 y 882-2024-VRAC-UNFV del 24.05 y 14 y 19.06.2024, respectivamente, manifiesta que, visto los informes técnicos de la OCPL, DIGA, OCA declara PROCEDENTE la aprobación del Calendario Académico y Presupuesto de los Ciclos Ordinarios Presencial Virtual 2024-A, 2024-B y 2024-C, presentado por Centro



9404

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Preuniversitario Villarreal. La señorita Rectora con Proveído N°2960-2024-R-UNFV del 19.06.2023, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en el Consejo Universitario.

4. RESOLUCIONES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

La señorita Rectora con Proveídos Nros. 2648, 2735, 2835 y 2872-2024-R-UNFV de fechas 31.05.2024, 05.12 y 14.06.2024; remite a la Secretaría General el expediente para que se emita la Resolución Rectoral, con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de Consejo Universitario, conforme a lo establecido en el literal n) del artículo 145° del Estatuto.

• RESOLUCIÓN R. N°3664-2024-UNFV del 13.06.2024

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar la participación de los siguientes estudiantes de la Universidad Nacional Federico Villarreal, así como de los docentes coordinadores Dra. SARA NILDA BECERRA FLORES, Docente Ordinaria Principal a Dedicación Exclusiva, Directora de la Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento de la Facultad de Psicología y el Dr. CARLOS HERÁCLIDES PAJUELO CAMONES, Jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales, quienes participarán en el Programa de Ciencias de la Salud en São Paulo, del 16 al 23 de junio de 2024, organizado por la Universidad Municipal de São Caetano do Sul, en la ciudad de São Paulo – Brasil, conforme se detalla a continuación:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD
1	Vera Gonzales Jean Jurik	FMHU
2	Arias Julian Melanié Fiorella	FMHU
3	Pacheco Carrera Isabela Lizbet	FMHU
4	Mollares Llacsá Flor Isabel	FMHU
5	Apaza Quispe Gissel Lizbeth	FMHU
6	Aguilar Rojas Jelly	FMHU
7	Osores Torres Ingrid Andrea	FOD
8	Portilla Carreño Alexander José	FOD
9	Bravo Joaquín Micaela Alexandra	FOD
10	Canchis Meza Miguel Antonio	FOD
11	Piscoche Veliz Marjorie Katherine	FOD
12	Milla Leon Ariana Noemi	FOD
13	Alcazar Leiva Ronaldo Manuel	FTM
14	Garavito Masape Luis Manuel	FTM
15	Chumbes Fernandez Nicole Daniela	FTM
16	Henriquez Geldres Rocio De Las Nieves	FTM
17	Sarabia Tarrillo Merly Jasmin	FTM
18	Sulca Paredes Andrea Stefania	FTM
19	Guzman Valverde Xiomara Yaruko	FAPS
20	Garcia Ramirez Danna Rocio	FAPS
21	Ramirez Tarazona Mavila Nazareth	FAPS
22	Rodríguez Manzanares Maribel Alejandra	FAPS
23	Andrade Castañeda Alisson Dayana	FAPS
24	Litano Juarez Julio Cesar	FAPS
25	Condor Neyra Sheyla Lizeth	FCCSS
26	Neyra Rabanal Neelu Irisell	FCCSS
27	Salazar López Nataly Ayellen	FCNM
28	Quispe Huilca Yesenia	FCCSS
29	Callirgos Carranza Leslie Nicol	FTM
30	Masgo Chavez Madian Jassiel	FOD

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar a la Dirección General de Administración el otorgamiento de la Movilidad Estudiantil Internacional, para cubrir los gastos de la compra de los pasajes aéreos y seguro internacional de treinta (30) de los mejores estudiantes de la Universidad Nacional Federico Villarreal y de los docentes coordinadores Dra. SARA NILDA BECERRA FLORES, Docente Ordinaria Principal a Dedicación Exclusiva, Directora de la Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento de la Facultad de Psicología y el Dr. CARLOS HERÁCLIDES PAJUELO CAMONES, Jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales, quienes participarán en el Programa de Ciencias de la Salud en São Paulo, organizado por la Universidad Municipal de São Caetano do Sul, a realizarse del 16 al 23 de junio de 2024, en la ciudad de São Paulo – Brasil, así como los viáticos correspondientes, según presupuesto aprobado con Resolución R. N° 3471-2024-CU-UNFV de fecha 13.05.2024, con cargo a la Actividad Operativa: AOI00010201751 Programa de Movilidad Académica Nacional e Internacional, en la específica de gasto, según corresponda, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados con la disponibilidad financiera y de Recursos Ordinarios con los importes que se tiene previsto en el Presupuesto Institucional aprobado para el presente año fiscal, conforme se detalla a continuación:

Especifica	Concepto	Detalle	Total S/
------------	----------	---------	----------



9405

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

2.3.21.11	Pasajes y Gastos de Transporte Internacional	Lima - São Paulo Brasil-Lima US\$1000 x S/ 3.85 x 30 Estudiantes + 02 Coordinadores Seguro Médico Internacional x 08 días US\$50 x S/ 3.85 x 30 Estudiantes + 02 coordinadores	123,200.00 6,160.00
2.3.21.12	Viáticos Internacionales	Viáticos US\$370 x 06 días x 02 coordinadores x S/ 3.85	17,094.00
2.3.21.299	Pasajes y Gastos de Transporte	Movilidad Local Para trámites y compras de pasajes aéreos y seguros	500.00
Total (S/)			146,954.00

• RESOLUCIÓN R. N°3665-2024-UNFV del 13.06.2024

ARTÍCULO PRIMERO. – Otorgar un fondo bajo la modalidad de Encargo Interno - Anticipo por el importe de S/ 49 010.00 (Cuarenta y nueve mil diez con 00/100 Soles) a nombre de don ALEXANDRI HUANCA PEÑA, Servidor Administrativo Nombrado de esta Casa de Estudios Superiores, para cubrir los gastos de la compra de pasajes aéreos y seguro internacional de diez (10) estudiantes y dos (2) docentes coordinadores de la Universidad Nacional Federico Villarreal que participarán en el Programa de Ciencias de la Salud en São Paulo, organizado por la Universidad Municipal de São Caetano do Sul, a realizarse del 16 al 23 de junio de 2024, en la ciudad de São Paulo – Brasil, así como otros servicios.

• RESOLUCIÓN R. N°3666-2024-UNFV del 13.06.2024

ARTÍCULO PRIMERO. – Otorgar un fondo bajo la modalidad de Encargo Interno - Anticipo por el importe de S/ 40 425.00 (Cuarenta mil cuatrocientos veinticinco con 00/100 Soles) a nombre de don JORGE LUIS CASTRO CASTAÑEDA, Servidor Administrativo Nombrado de esta Casa de Estudios Superiores, para cubrir los gastos de la compra de pasajes aéreos y seguro internacional de diez (10) estudiantes de la Universidad Nacional Federico Villarreal que participarán en el Programa de Ciencias de la Salud en São Paulo, organizado por la Universidad Municipal de São Caetano do Sul, a realizarse del 16 al 23 de junio de 2024, en la ciudad de São Paulo – Brasil.

• RESOLUCIÓN R. N°3667-2024-UNFV del 13.06.2024

ARTÍCULO PRIMERO. – Otorgar un fondo bajo la modalidad de Encargo Interno - Anticipo por el importe de S/ 40 425.00 (Cuarenta mil cuatrocientos veinticinco con 00/100 Soles) a nombre de doña ROSA ELISEA ECHEVARRÍA SÁNCHEZ, Servidora Administrativa Nombrada de esta Casa de Estudios Superiores, para cubrir los gastos de la compra de pasajes y seguro internacional de diez (10) estudiantes de la Universidad Nacional Federico Villarreal que participarán en el Programa de Ciencias de la Salud en São Paulo, organizado por la Universidad Municipal de São Caetano do Sul, a realizarse del 16 al 23 de junio de 2024, en la ciudad de São Paulo – Brasil.

• RESOLUCIÓN R. N°3672-2024-UNFV del 14.06.2024

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, con la inclusión de dos (02) Procedimientos de Selección (Contratación Directa- Servicio de suscripción anual a sistemas de apoyo para la toma de decisiones clínicas UPTODATE y Servicio de suministro y atención de alimentos para los estudiantes de la UNFV) por un importe de S/ 2 088,728.60, conforme se detalla en el anexo 01, que en un (01) folio debidamente rubricado y sellado por el Secretario General, forma parte integrante de la presente resolución.

ORDEN DEL DÍA

1. La señorita Rectora, solicita al Secretario General informe sobre el punto. Al respecto dicho Funcionario manifiesta que, conforme a lo acordado en la sesión anterior, el Consejo Universitario-CU ha solicitado los informes tanto de la Secretaría Académica, como del Director del Departamento Académico de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Financiera y Contables-FCFC, los documentos presentados tanto por el Secretario Académico como por el Director del Departamento Académico de Contabilidad, han sido remitido a los correos de los señores Consejeros, asimismo el día de hoy la Dirección General de Administración-DIGA ha remitido el informe sobre la Decana de la FCFC, finalmente informa que, no obra en el expediente el informe jurídico. Seguidamente da lectura al Oficio N°165-2024-DAC-FCFC-UNFV, así como al Oficio N°586-2024-DIGA-UNFV. La señorita Rectora manifiesta que, esos son los dos informes que ha llegado, recién hoy ha llegado el de la Oficina de Recursos Humanos-ORH; habría algún pronunciamiento de parte de los miembros del CU antes de solicitar la presencia del Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica-OCA. Solicita la palabra el Dr. Américo Francisco Leyva Rojas para manifestar que, como mencionó en el consejo anterior, aquí el problema cree que está por encima de cualquier determinación que puedan tomar, es la vida, salud de una persona, por lo tanto, el problema de la Decana de la FCFC es producto de una emergencia; como señaló anteriormente y habría que verlo en ese aspecto fundamentalmente la justificación que está haciendo que a lo mejor demoró pero fue un momento complicado para ella, entonces piensa que debe haber un análisis muy real, pero priorizando por encima de todo la vida y la salud en este caso de la Decana, por lo tanto cree que si falta algún informe de alguna oficina técnica, podría evaluarse también eso pero reitera que acá la determinación y el acuerdo que finalmente tome el CU sería en primer lugar



9406

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

priorizando por encima de todo, la vida y la salud de la Decana. Solicita la palabra la **Dra. Gloria Esperanza Cruz Gonzales** para manifestar que, coincide con el Dr. Leyva Rojas, se debe priorizar siempre la salud e integridad de la persona, en este contexto, existen normas legales, que amparan para hacer uso del descanso médico a raíz de una enfermedad, pero debe tramitarlo, justamente bajo el marco de esa responsabilidad de ser persona, también es autoridad, entonces siempre es importante separar las cosas, porque a nivel de responsabilidad por su salud, debe dejar que la institución continúe su gestión, entonces lamenta mucho que tengan que enterarse de tanto detalle, más bien en salvaguarda de su enfermedad, esto debió haberse tomado al día siguiente de cuando ingresó al hospital; en la sesión pasada la señorita consejera manifestó que se comunicaba con la Decana, entonces había esta opción; solicita que la Oficina Central de Asesoría Jurídica-OCAJ emita una opinión al respecto para tomar la mejor decisión, salvaguardando el estado salud de la persona. La señorita **Rectora** manifiesta que, es necesario siempre ver el marco legal, el cual ampara la salud como la responsabilidad y las funciones, se invitará al Dr. Luis Alberto Riojas Cedano, Jefe de la OCAJ porque es necesario que el CU tenga el informe, a fin de que tomen una decisión en base a dicho informe; seguidamente se autoriza su ingreso. La señorita **Rectora**, comunica al Jefe de la OCAJ, que le han hecho llegar los documentos emitidos por la ORH y no sabe si también le remitieron los documentos de la FCFC. Al respecto el **Dr. Luis Alberto Riojas Cedano, Jefe de la OCAJ**, manifiesta que, de forma oficial no lo tiene, pero sí los ha leído, el informe aún no se ha emitido. La señorita **Rectora** manifiesta que, no debemos tomar decisiones sin tener un respaldo, agradece la presencia del Jefe de OCAJ y lo invita retirarse de la sesión. Seguidamente, menciona que, esperaría a tener el informe jurídico que respalde la decisión que puedan tomar. Solicita la **Dra. Cruz Gonzales** para manifestar que, si bien es cierto solicitó la presencia del Jefe de la OCAJ para que dé una opinión, pero de acuerdo a lo manifestado al parecer todavía, no tiene la documentación, por lo que solicita que todo lo que se ha recibido, pase a la OCAJ y elabore un informe consistente, está de por medio la gestión de los docentes, estudiantes y el personal administrativo de la FCFC que no puede quedar a la deriva, entiende situación que atraviesa la Decana, pero cree que la gestión está primero, no se puede dejar al aire la Facultad. Solicita la palabra la **Alumna Consejera Ana Jessica Santiago Vásquez** para manifestar que, coincide con el Dr. Leyva Rojas sobre la mejoría del estado de salud de la Decana, pero también siendo alumna de la FCFC, se da cuenta que esta situación ha hecho que no se contrate a profesores, todo eso es ya ámbito administrativo por el tema de la Decana, también diría si pueden considerar lo más rápido posible, porque prácticamente se van a quedar sin docentes contratados, y eso sería lamentable porque están aquí para atender las necesidades del alumno y como alumna se pronuncia ante ello. La señorita **Rectora** manifiesta que, es necesario tener el respaldo legal, la ley no te va a impedir nada por un tema de salud y como dice la Dra. Cruz Gonzales, nos ponemos en su lugar, pero hay que respaldar la situación de la Decana y de la Facultad, porque no pueden dejarlos de lado, cómo pueden normalizar lo que ella ha tenido y lo que ha hecho, entonces no pueden hacerlo directamente, no tienen ahorita una herramienta, pueden tener sentimientos sí, pero no tienen una norma que les ampare, tanto para ella como para nosotros, para ambos. El Jefe de la OCAJ que en este momento, está en toda la evaluación de los expedientes de contratos, para que puedan cumplir con emitir los informes conforme al cronograma para su aprobación, ahí tendrán que tomar alguna decisión por el bien de los estudiantes; todos están apuntando a ese mismo camino. No habiendo mas intervenciones. La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la propuesta de remitir a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, los expedientes NT. 44209 y 45377, a fin de que emita el informe legal correspondiente. Seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 01: Remitir a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, los expedientes NT. 44209 y 45377, sobre la situación académica y laboral de la Dra. Blanca Liliana Cárdenas Cárdenas, Decana de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables, a fin de que emita el informe legal correspondiente.

- La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, los resultados del Concurso de Proyectos de Investigación con Incentivo Facultades 2024. No habiendo intervenciones; solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente; culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 02: Aprobar resultados del concurso de Proyectos de Investigación con Incentivo Facultades 2024.

- La señorita **Rectora** menciona que hay algunas observaciones que se le ha hecho al documento, primero que se inició en el mes de mayo y el documento se recibe el 24, entonces no se recibe con la aprobación del



9407

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

presupuesto ni de las vacantes, las vacantes se han remitido a la Oficina Central de Admisión-OCA, para que indique si cuenta con la aprobación de los Decanos en cuanto a las vacantes que se están ofertando porque estos procesos se inician con la aprobación correspondiente de las vacantes y del presupuesto, tan igual como se ha hecho con el proceso de admisión, pueden haber problemas, entonces hasta el momento no ha informado si las Facultades han tomado conocimiento de las vacantes que se están manejando en el Centro Preuniversitario Villarreal-CEPREVI, porque los Decanos manifiestan que no tenían conocimiento del número de vacantes, entonces se le ha solicitado el sustento para no tener reclamos de los Decanos; este problema se vienen arrastrando ya en varios procesos y parece que el Director del CEPREVI no entiende que debe haber un proceso, tienen que pedir información y en base a eso remitir la propuesta, hay que recordar que el Órgano de Control Institucional revisa estos procesos; pediría en todo caso que los Consejeros emitan alguna opinión. Solicita la palabra el **Dr. Luis Humberto Manrique Suárez** para manifestar que, no han recibido por parte del CEPREVI requerimiento alguno, parece ha tomado de referencia lo del año pasado, pero no hay una situación real de las vacantes; asimismo, observa que hay un resumen de presupuesto del ciclo, no es lo correcto y debe ser más específico, como se ha hecho para admisión ordinaria, que especifiquen bien en lo que respecta a la distribución del personal administrativo y docente y las remuneraciones correspondientes. Solicita la palabra la **Dra. Cruz Gonzales** para manifestar que, siempre es importante tener los detalles de cada proceso, y uno de ellos es el que conversó en la mañana con el Jefe de la OCA, las facultades no son una mesa de partes, son los que van a recibir a los ingresantes, por lo tanto tienen un perfil, pero el Jefe de la OCA no conversa, ni convoca, envía un documento frío mediante el cual solicita el números de vacantes. Estas vacantes propuestas son realmente las que van a responder al programa de estudios, y en este histórico se observa que el número de participantes ha ido disminuyendo e incluso hubo un comentario el año pasado que decía "para que siguen estudiando si no van a ingresar". Cuando ve el presupuesto, llama mucho la atención, no es que esté en contra de las personas pero el Jefe de la OCA, el Director del CEPREVI, el Jefe de Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información-OCGTI, tiene un solo asignado durante nueve meses y que además dice que el personal de dichas oficinas debe de participar casi de manera obligatoria, entonces es un privilegio trabajar en dichas oficinas, qué espacio queda para los demás compañeros tanto docentes como administrativos, hace 48 horas recibió un oficio del CEPREVI, solicitándole indique a tres docentes para que participen en el proceso de admisión, en la Facultad hay cerca de 120 docentes de los cuales casi 45 han participado en el proceso de admisión ordinaria, tiene más de 80 docentes esperando una oportunidad para participar en uno de estos procesos; por otro lado cuál es el criterio de distribución del personal y para la remuneración correspondiente, entonces le gustaría que se tome en consideración cuando se le pida este sustento al Director del CEPREVI. La señorita **Rectora** menciona que, también debe indicar qué personas son las inamovibles, porque todo el personal tiene derecho a participar en algún momento, hay docentes y administrativos que se sienten marginados, porque ven que cierto grupo de personas participan constantemente y ahorita son nueve exámenes, nueve pagos constantes y eso origina un poco de desgano entre los docentes y administrativos, está de acuerdo en pedir al Director del CEPREVI que complemente esa información del presupuesto e indique cuál es la importancia que tiene en cada labor que va a realizar. Solicita la palabra el **Director de la Dirección General de Administración-DIGA** para manifestar que, según la programación, el día 23 domingo está previsto un examen, con la decisión que vayan a tomar, va a tener algún tipo de implicancia. La señorita **Rectora** manifiesta que, no van a estar como todos los años, aprobando algo por presión y después tiene a los Decanos reclamando, si están de acuerdo que se paguen durante nueve meses esas cantidades que figuran ahí deben pensarlo bien, porque la responsabilidad de ese presupuesto sería de ellos. Por último, comenta que como han manifestado los Decanos presentes, es necesario que esto sea respaldado con las funciones que cumplen los que participan en esos procesos e indique cuál es el procedimiento para la selección de los participantes dado que ahí se manifiesta que en algunas Facultades se piden 3 o 5 cuál es el criterio. No habiendo más intervenciones. La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta de solicitar al Jefe de la OCA, un informe sobre los criterios y procedimiento para la selección del personal docente y administrativo que participa en los exámenes del CEPREVI, así como las funciones que desarrollan cada uno de ellos y el criterio para su correspondiente remuneración. Asimismo, solicitar al Jefe de la OCA, remita el Cuadro de Vacantes para los Ciclos 2024-A, 2024-B y 2024-C del CEPREVI, con la documentación que acredite la aprobación de cada uno de los Decanos de las Facultades. Seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra y una abstención del Dr. Amaya Pingo, se tomó el siguiente acuerdo por mayoría.

ACUERDO 03: Solicitar al Jefe de la Oficina Central de Admisión, un informe sobre los criterios y procedimiento para la selección del personal docente y administrativo que participa en los exámenes



9408

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

del Centro Preuniversitario Villarreal-CEPREVI, así como las funciones que desarrollan cada uno de ellos y el criterio para su correspondiente remuneración. Asimismo, solicitar al Jefe de la Oficina Central de Admisión, remita el Cuadro de Vacantes para los Ciclos 2024-A, 2024-B y 2024-C del Centro Preuniversitario Villarreal-CEPREVI, con la documentación que acredite la aprobación de cada una de las Facultades.

4. La señorita **Rectora** manifiesta que estaba pendiente la pasantía, el viaje que tenían los jóvenes de las áreas médicas, había que darles la autorización para que puedan participar, irán acompañados por una docente de la Facultad de Psicología y el Jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales-OCRNI, igualmente va a ser para las demás áreas para que puedan participar. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo** para manifestar que, en varios consejos, se ha pedido que esta modalidad de visitas se cambie por pasantías, si estos viajes son de especialidad es mejor que viaje un especialista, no cree que el Jefe de la OCRNI tenga la necesidad de viajar tendría que haber ido un docente de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue"-FMHU, esa es su observación y por eso su voto será en abstención. La señorita **Rectora** manifiesta que, en este caso el Jefe de la OCRNI viaja porque es la persona que hace las coordinaciones y maneja los contactos correspondientes, ese es el motivo por el que va. Solicita la palabra el **Dr. Américo Francisco Leyva Rojas** para manifestar que, se señaló que el viaje era para alumnos del área de ciencias de la salud; sin embargo observa en la relación que hay dos o tres alumnos que son de la Facultad de Ciencias Sociales, sino se equivoca por las siglas, no tiene que ver nada con ciencias de la salud; la FMHU ha enviado seis alumnos al igual que las Facultades de Odontología, Ciencias Naturales y Matemática, Psicología y la Facultad de Tecnología Médica siete alumnos, tienen conocimiento que alumnos de Enfermería, Nutrición, Obstetricia no han sido considerados en cambio a la FTM tiene siete alumnos, sabrá con qué criterio lo ha señalado y viendo su capacidad de poder recepcionar los conceptos actuales sobre rehabilitación física fundamentalmente que es la función de un tecnólogo médico; en cambio los nutricionistas, las enfermeras y las obstétricas que están permanentemente al cuidado de la persona en los hospitales y los centros de salud, no se les considera mayormente para estos viajes, esas dos pequeñas observaciones sin ánimo de alterar o querer impedir que no se cumpla este programa de acuerdo, a pesar que está pendiente y se dirige al Dr. Amaya Pingo los informes del Año 2023 de estos viajes que se han hecho. La señorita **Rectora** manifiesta que, esta no es la primera vez que se hace, se hace desde el Año 2022 y tiene entendido que cuando se ha tocado el tema en anteriores sesiones, lo que se ha visto es que a los estudiantes no se les cubre completamente todos los gastos, solo cubre el boleto aéreo y seguros de viaje, no se puede cubrir completamente; ha pasado que había vacantes pero los estudiantes no contaban con la bolsa de viaje, entonces lo que ha hecho la OCRNI es dar esas vacantes a los alumnos de otras Facultades que si cuentan con la bolsa de viaje, eso es lo que a veces origina que algunas Facultades tengan más alumnos participantes; la convocatoria es para todos los alumnos de la Facultad, indistintamente de la escuelas profesional que pertenezcan. Solicita la palabra la **Dra. Cruz Gonzáles** para mencionar que, le preocupa lo que ha manifestado el Dr. Leyva Rojas, porque efectivamente los estudiantes siendo del área de ciencias de la salud, ninguno de ellos debe quedar relegado; lo que habría que revisar es si en la propuesta tiene alumnos de enfermería y nutrición. La OCRNI remitió un documento donde decía claramente que se necesitaba seis alumnos titulares y cuatro alumnos accesorios por orden de mérito y los criterios además de investigación, porque es el motivo de esta pasantía, pero además pedían que los estudiantes que participaran en esta selección, tuvieran \$700.00 como bolsa de viaje, han tenido dos estudiantes de los primeros puestos que han desistido por no contar con la bolsa de viaje; ahora si bien es cierto, es para el área de ciencias de la salud, no entiende porque la FMHU como lo menciona el Dr. Leyva Rojas no está considerados los alumnos de las otras escuelas, no conoce las razones y eso amerita un informe sobre esa situación. No habiendo más intervenciones. La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución R. N°3664-2024-UNFV del 13.06.2024, conforme a lo establecido en el literal t) del artículo 143° del Estatuto de nuestra Universidad. Seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente; culminada esta, no habiendo votos en contra y una abstención del Dr. Amaya Pingo, se tomó el siguiente acuerdo por mayoría:

ACUERDO 04: Ratificar la Resolución R. N°3664-2024-UNFV del 13.06.2024.

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar la participación de los siguientes estudiantes de la Universidad Nacional Federico Villarreal, así como de los docentes coordinadores Dra. Sara Nilda Becerra Flores, Docente Ordinaria Principal a Dedicación Exclusiva, Directora de la Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento de la Facultad de Psicología y el Dr. Carlos Heráclides Pajuelo Camones, Jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales, quienes participarán en el Programa de Ciencias de la Salud en São Paulo, del 16 al 23 de junio de 2024, organizado por la Universidad Municipal de São Caetano do Sul, en la ciudad de São Paulo – Brasil, conforme se detalla a continuación:



9409

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD
1	Vera Gonzales Jean Jurik	FMHU
2	Arias Julian Melanie Fiorella	FMHU
3	Pacheco Carrera Isabela Lizbet	FMHU
4	Mollares Liacs Flor Isabel	FMHU
5	Apaza Quispe Gissel Lizbeth	FMHU
6	Aguilar Rojas Jelly	FMHU
7	Osores Torres Ingrid Andrea	FO
8	Portilla Carreño Alexander José	FO
9	Bravo Joaquin Micaela Alexandra	FO
10	Canchis Meza Miguel Antonio	FO
11	Piscoche Veliz Marjorie Katherine	FO
12	Milla Leon Ariana Noemi	FO
13	Alcazar Leiva Ronaldo Manuel	FTM
14	Garavito Masape Luis Manuel	FTM
15	Chumbes Fernandez Nicole Daniela	FTM
16	Henriquez Geldres Rocio De Las Nieves	FTM
17	Sarabia Tarrillo Merly Jasmin	FTM
18	Sulca Paredes Andrea Stefania	FTM
19	Guzman Valverde Xiomara Yaruko	FAPS
20	Garcia Ramirez Danna Rocio	FAPS
21	Ramirez Tarazona Mavila Nazareth	FAPS
22	Rodriguez Manzanares Maribel Alejandra	FAPS
23	Andrade Castañeda Alisson Dayana	FAPS
24	Litano Juarez Julio Cesar	FAPS
25	Condor Neyra Sheyla Lizeth	FCCSS
26	Neyra Rabanal Neelu Irisell	FCCSS
27	Salazar López Nataly Ayellen	FCNM
28	Quispe Huilca Yessenia	FCCSS
29	Callirgos Carranza Leslie Nicol	FTM
30	Masgo Chavez Madian Jassiel	FO

ARTÍCULO SEGUNDO. – Autorizar a la Dirección General de Administración el otorgamiento de la Movilidad Estudiantil Internacional, para cubrir los gastos de la compra de los pasajes aéreos y seguro internacional de treinta (30) de los mejores estudiantes de la Universidad Nacional Federico Villarreal y de los docentes coordinadores Dra. Sara Nilda Becerra Flores, Docente Ordinaria Principal a Dedicación Exclusiva, Directora de la Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento de la Facultad de Psicología y el Dr. Carlos Heráclides Pajuelo Camones, Jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales, quienes participarán en el Programa de Ciencias de la Salud en São Paulo, organizado por la Universidad Municipal de São Caetano do Sul, a realizarse del 16 al 23 de junio de 2024, en la ciudad de São Paulo – Brasil, así como los viáticos correspondientes, según presupuesto aprobado con Resolución R. N° 3471-2024-CU-UNFV de fecha 13.05.2024, con cargo a la Actividad Operativa: AO/00010201751 Programa de Movilidad Académica Nacional e Internacional, en la específica de gasto, según corresponda, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados con la disponibilidad financiera y de Recursos Ordinarios con los importes que se tiene previsto en el Presupuesto Institucional aprobado para el presente año fiscal, conforme se detalla a continuación:

Especifica	Concepto	Detalle	Total S/
2.3.21.11	Pasajes y Gastos de Transporte Internacional	Lima - São Paulo Brasil-Lima US\$1000 x S/ 3.85 x 30 Estudiantes + 02 Coordinadores Seguro Médico Internacional x 08 días US\$50 x S/ 3.85 x 30 Estudiantes + 02 coordinadores	123,200.00 6,160.00
2.3.21.12	Viáticos Internacionales	Viáticos US\$370 x 06 días x 02 coordinadores x S/ 3.85	17,094.00
2.3.21.299	Pasajes y Gastos de Transporte	Movilidad Local Para trámites y compras de pasajes aéreos y seguros	500.00
Total (S/)			146,954.00

La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución R. N°3665-2024-UNFV del 13.06.2024, conforme a lo establecido en el literal t) del artículo 143° del Estatuto de nuestra Universidad. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente; culminada esta, no habiendo votos en contra y una abstención del Dr. Amaya Pingo, se tomó el siguiente acuerdo por mayoría:

ACUERDO 05: Ratificar la Resolución R. N°3665-2024-UNFV del 13.06.2024.



9410

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ARTÍCULO PRIMERO. – Otorgar un fondo bajo la modalidad de Encargo Interno - Anticipo por el importe de S/ 49 010.00 (Cuarenta y nueve mil diez con 00/100 Soles) a nombre de don Alexandri Huanca Peña, Servidor Administrativo Nombrado de esta Casa de Estudios Superiores, para cubrir los gastos de la compra de pasajes aéreos y seguro internacional de diez (10) estudiantes y dos (2) docentes coordinadores de la Universidad Nacional Federico Villarreal que participarán en el Programa de Ciencias de la Salud en São Paulo, organizado por la Universidad Municipal de São Caetano do Sul, a realizarse del 16 al 23 de junio de 2024, en la ciudad de São Paulo – Brasil, así como otros servicios.

La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución R. N°3666-2024-UNFV del 13.06.2024, conforme a lo establecido en el literal t) del artículo 143° del Estatuto de nuestra Universidad. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente; culminada esta, no habiendo votos en contra y una abstención del Dr. Amaya Pingo, se tomó el siguiente acuerdo por mayoría:

ACUERDO 06: Ratificar la Resolución R. N°3666-2024-UNFV del 13.06.2024.

ARTÍCULO PRIMERO. – Otorgar un fondo bajo la modalidad de Encargo Interno - Anticipo por el importe de S/ 40 425.00 (Cuarenta mil cuatrocientos veinticinco con 00/100 Soles) a nombre de don JORGE LUIS CASTRO CASTAÑEDA, Servidor Administrativo Nombrado de esta Casa de Estudios Superiores, para cubrir los gastos de la compra de pasajes aéreos y seguro internacional de diez (10) estudiantes de la Universidad Nacional Federico Villarreal que participarán en el Programa de Ciencias de la Salud en São Paulo, organizado por la Universidad Municipal de São Caetano do Sul, a realizarse del 16 al 23 de junio de 2024, en la ciudad de São Paulo – Brasil.

La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución R. N°3667-2024-UNFV del 13.06.2024, conforme a lo establecido en el literal t) del artículo 143° del Estatuto de nuestra Universidad. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente; culminada esta, no habiendo votos en contra y una abstención del Dr. Amaya Pingo, se tomó el siguiente acuerdo por mayoría:

ACUERDO 07: Ratificar la Resolución R. N°3667-2024-UNFV del 13.06.2024.

ARTÍCULO PRIMERO. – Otorgar un fondo bajo la modalidad de Encargo Interno - Anticipo por el importe de S/ 40 425.00 (Cuarenta mil cuatrocientos veinticinco con 00/100 Soles) a nombre de doña ROSA ELISEA ECHEVARRÍA SÁNCHEZ, Servidora Administrativa Nombrada de esta Casa de Estudios Superiores, para cubrir los gastos de la compra de pasajes y seguro internacional de diez (10) estudiantes de la Universidad Nacional Federico Villarreal que participarán en el Programa de Ciencias de la Salud en São Paulo, organizado por la Universidad Municipal de São Caetano do Sul, a realizarse del 16 al 23 de junio de 2024, en la ciudad de São Paulo – Brasil.

La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución R. N°3667-2024-UNFV del 13.06.2024, conforme a lo establecido en el literal t) del artículo 143° del Estatuto de nuestra Universidad. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente; culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 08: Ratificar la Resolución R. N°3672-2024-UNFV del 14.06.2024

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, con la inclusión de dos (02) Procedimientos de Selección (Contratación Directa- Servicio de suscripción anual a sistemas de apoyo para la toma de decisiones clínicas UPTODATE y Servicio de suministro y atención de alimentos para los estudiantes de la UNFV) por un importe de S/ 2 088,728.60, conforme se detalla en el anexo 01, que en un (01) folio debidamente rubricado y sellado por el Secretario General, forma parte integrante de la presente resolución

Solicita la palabra el **Secretario General** para solicitar que el acta de la presente sesión se exonere del trámite de lectura y se proceda a su aprobación. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta de dispensa de la lectura del acta de la presente sesión y proceder a su aprobación. Seguidamente, solicita al Secretario General, proceda con la votación correspondiente, culminada la misma, no habiendo votos en contra ni abstenciones, es aprobada por unanimidad.

No habiendo otros puntos que tratar, la rectora da por culminada la presente sesión, siendo las 18:10 horas del mismo día, mes y año.


Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero
Rectora



9411

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

Dr. Américo Francisco Leyva Rojas
Vicerrector Académico

Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo
Vicerrector de Investigación

Abg. Enrique Ivan Vega Mucha
Secretario General

